

Anuncio de la Dirección General de Tributos relativo a la citación para ser notificado por comparecencia de la Resolución relativa al expediente de revisión presentado por D. Antonio Pérez Gómez.

Intentada por dos veces la notificación al interesado del Acuerdo de la Dirección General de Tributos que se relaciona a continuación, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por ello, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

A tal efecto, el interesado o su representante deberá personarse en la Subdirección General de Tributos de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda, sita en la calle de Alcalá, n.º 5, de Madrid, planta 4.ª, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactar con el teléfono 91 595 87 02.

Descripción del acto del procedimiento a notificar:

Resolución de la Dirección General de Tributos relativa a la revisión de las liquidaciones por Canon de Regulación y Tarifa de Utilización de Aguas de los ejercicios 1990, 1991 y 1992, practicadas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

DNI: 8710343. Contribuyente: Antonio Pérez Gómez.

Madrid, 27 de enero de 2004.—El Director general de Tributos, Miguel Ángel Sánchez Sánchez.—3.607.

Anuncio de la Dirección General de Tributos relativo a la citación para ser notificado por comparecencia de la Resolución relativa al expediente de revisión presentado por D. José Rosa Castillo.

Intentada por dos veces la notificación al interesado del Acuerdo de la Dirección General de Tributos que se relaciona a continuación, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por ello, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

A tal efecto, el interesado o su representante deberá personarse en la Subdirección General de Tributos de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda, sita en la Calle de Alcalá, n.º 5, de Madrid, planta 4.ª, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactar con el teléfono 91 595 87 02.

Descripción del acto del procedimiento a notificar:

Resolución de la Dirección General de Tributos relativa a la revisión de la liquidación por Canon de Regulación y Tarifa de Utilización de Aguas del ejercicio 1990, practicada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

DNI: 8760259. Contribuyente: José Rosa Castillo.

Madrid, 27 de enero de 2004.—El Director general de Tributos, Miguel Ángel Sánchez Sánchez.—3.608.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G.3899-01 y R.S.-282-01.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Elías Martínez Valero contra resolución del

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia dictada en reclamación n.º 03/700/98, acuerda desestimar y confirmar el acto impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este Edicto.

Madrid, 26 de enero de 2004.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi, Vocal.—3.836.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G.-621-01 y R.S.-234-01.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por Castellana del Medio Ambiente, S. L., contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid en reclamación n.º 28/1108/97, acuerda desestimar y confirmar el acto impugnado.

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este Edicto.

Madrid, 27 de enero de 2004.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi, Vocal Jefe.—3.835.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta sobre otorgamiento de concesión administrativa.

De acuerdo con las facultades que la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/1997, de 26 de diciembre, otorga al Consejo de Administración en su artículo 40.5ñ), esta Autoridad Portuaria autorizó el pasado 21 de noviembre de 2003 a «D. Juan José García Jiménez», la ocupación de 1.076 m² de terrenos obras e instalaciones de dominio público portuario estatal en régimen concesional, con ubicación en la explanada de Poniente, de la zona de servicio del Puerto de Ceuta para realizar la actividad de «venta y almacenaje de productos diversos y dedicación a la producción de artículos propios-horno de pan y bollería», con un plazo concesional de veinte (20) años.

Lo que se publica para general conocimiento.
Ceuta, 12 de enero de 2004.—José Francisco Torrado López, Presidente.—3.626.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras sobre la consideración de tráficos prioritarios o estratégicos.

Como continuación del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 18 de diciembre de 2003, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 307 de 24 de diciembre de 2003, el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en sesión ordinaria de 28 de enero de 2004, con base en los argumentos expuestos en la propuesta preceptiva

del Director de 23 de enero de 2004, acordó por unanimidad aprobar la consideración, recogida en el Plan de Empresa acordado con Puertos del Estado para 2004, de tráficos prioritarios o estratégicos de los reseñados en el apartado 3 a) del artículo 27 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, a los siguientes:

- Buques fondeados en las aguas de la zona de servicio para realizar operaciones de reparación.
- Buques fondeados en las aguas de la zona de servicio para realizar operaciones de aprovisionamiento.

Asimismo, se aprobó por unanimidad la aplicación de una bonificación del 40% a la cuota líquida de la tasa del buque que corresponda a dichos tráficos, la cual no afectará a los buques fondeados en áreas otorgadas en concesión o autorización, aplicable desde el 1 de enero de 2004.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 109. c) de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer, Recurso Contencioso Administrativo, de acuerdo con el artículo 116.1 de la Ley de Procedimiento citada anteriormente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, por razón de la materia, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 y 10.1.j) de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de publicación de este acuerdo.

Algeciras, 5 de febrero de 2004.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—4.227.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto. Clave: 17-GR-2970.C, Proyecto de construcción. Circunvalación de Granada. Reordenación de accesos. Tramo: Enlace Ronda Sur-Enlace Alhendín. Término municipal de Ogíjares.

Con fecha 10 de abril de 2003, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2.001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como a lo previsto en el artículo 56 apartado 2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21, apartado 1, y artículo 36, apartado 2, de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Ogijares (Granada) y en los de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Ideal» de Granada, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante los días y horas que se especifican en aquélla y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar —a su costa— de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56, apartado 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, 7, planta 1.ª, Granada) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos Parcelarios de expropiaciones en el Ayuntamiento de Ogijares y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras:

Número de finca: 1. Titular: José Plata Plata. Día de citación: 10 de febrero de 2004. Hora de citación: Diez horas.

Número de finca: 2. Titular: Concepción Raya Balderas. Día de citación: 10 de febrero de 2004. Hora de citación: Diez horas.

Número de finca: 3. Titular: Antonio Plata Molina. Día de citación: 10 de febrero de 2004. Hora de citación: Diez horas veinte minutos.

Número de finca: 4. Titular: Manuel Sánchez García. Día de citación: 10 de febrero de 2004. Hora de citación: Diez horas veinte minutos.

Número de finca: 5. Titular: Ángeles Blanco García. Día de citación: 10 de febrero de 2004. Hora de citación: Diez horas cuarenta minutos.

Número de finca: 6. Titular: Ayuntamiento de Ogijares. Día de citación: 10 de febrero de 2004. Hora de citación: Once horas cuarenta minutos.

Número de finca: 7. Titular: Ángeles Urbano Plata. Día de citación: 10 de febrero de 2004. Hora de citación: Once horas.

Número de finca: 8. Titular: Fernando Franco López. Día de citación: 10 de febrero de 2004. Hora de citación: Once horas.

Número de finca: 9. Titular: José Joaquín Rosales Jaldo. Día de citación: 10 de febrero de 2004. Hora de citación: Once horas veinte minutos.

Número de finca: 10. Titular: Faustino Rasales Jaldo. Día de citación: 10 de febrero de 2004. Hora de citación: Once horas veinte minutos.

Número de finca: 11. Titular: José A. Mingorance Ortega. Día de citación: 10 de febrero de 2004. Hora de citación: Diez horas cuarenta minutos.

Número de finca: 12. Titular: Ayuntamiento de Ogijares. Día de citación: 10 de febrero de 2004. Hora de citación: Once horas cuarenta minutos.

Granada, 20 de enero de 2004.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—3.819.

Resolución de 15 de diciembre de 2003, de la Subdirección General de Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de las concesiones del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Bilbao-Burgos con hijuelas (VAC-102) y entre Lanestosa-Bilbao (VAC-O65). T-164.

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «Continental Auto, Sociedad Limitada» y «Autocares Discrecionales del Norte, Sociedad Limitada» han solicitado la siguiente modificación:

Segregación en la concesión VAC-102 (Bilbao-Burgos con hijuelas) de los tráficos que se realizan en el tramo Balmaseda-Bilbao, para su incorporación a la concesión VAC-065 (Lanestosa-Bilbao).

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-4.29, en horas de nueve a catorce), en el Gobierno Vasco y en la Junta de Castilla y León, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frias Aragón.—3.825.

Resolución de 29 de diciembre de 2003, de la Subdirección General de Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-154 y V-GC-23. (S-45).

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «La Hispano de Fuente En Segures, Sociedad Anónima», ha solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-154 (Zaragoza-Castellón de la Plana, por Tarragona y Caspe) y V-GC-23 (Batea-Gandesa-Barcelona).

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, Planta cuarta, despacho A-4.33 en horas de nueve a catorce), en la Diputación General de Aragón y en la Generalidad de Cataluña, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de diciembre de 2003.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frias Aragón.—3.824.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras de la Comunidad Valenciana por la cual se anula la resolución de fecha 25 de noviembre de 2003 y se anuncia la información pública acerca del levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: Clave: 37-V-5730. Instalaciones. Construcción de Centro de Conservación. N-330, de Alicante a Francia por Zaragoza, P.K. 161. Tramo: Requena. Provincia de Valencia.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 27 de octubre de 2003, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

Por Resolución de fecha 27 de octubre de 2003 se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el art. 8.1 y 2 de la Ley 25/88, de 29 de julio, de «carreteras», según la redacción dada al mismo por el art. 77 de la Ley 24/01, de 27 de diciembre, de «Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social», a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que da lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en los Boletines Oficiales de las provincias de Valencia, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Requena, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Requena.

Lugar: Ayuntamiento de Requena.

Día: 26 de febrero de 2004.

Hora: 11:00.

Finca 1, polígono 86, parcela 221; finca 2, polígono 86, parcela 54, y finca 3, polígono 86, parcela 53.

Además de los medios antes citados se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «Levante» y «Las Provincias» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos de los afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, calle Joaquín Ballester, 39, 46071 Valencia, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles erro-